



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 25 de Agosto de 2010

607/10

Expte. N° 14.215/10

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Ing. María Virginia Quintana solicita Licencia, a partir del 16 de agosto del año en curso y hasta el 4 de marzo de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo del pedido es con el fin de realizar una Estancia de Investigación en el Departamento Distart de la Universidad de Bologna, Italia, por haber sido beneficiada con una Beca otorgada por el Programa Erasmus (ERASMUS MUNDUS EXTERNAL COOPERATION WINDOW LOT 16);

Que las tareas previstas en el Plan de Trabajo están enmarcadas dentro de las actividades propuestas en el Proyecto de Investigación N° 1899 del CIUNSA denominado "Métodos Analíticos y Numéricos en Matemática Aplicada", dirigido por el Dr. Ricardo Grossi, del cual es miembro Investigador; como asimismo es una oportunidad para acceder a los Proyectos realizados por el prestigioso Departamento Distart y realizar contactos profesionales que pueden beneficiar en el futuro, no sólo las tareas de Investigación sino también sus tareas Docentes, ya sean de Grado o Postgrado;

Que la Ing. María Virginia Quintana reitera este pedido de Licencia, debido a que accedió a un nuevo cargo docente, según Resolución N° 555-HCD-10;

Que el pedido tiene la anuencia del Profesor Responsable de la Cátedra, Dr. Luis Villa Saravia y de la Escuela de Ingeniería Industrial;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 18 de agosto de 2010)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada a la Ing. María Virginia QUINTANA, licencia con goce de haberes, en el cargo Interino de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con dedicación SIMPLE, en la asignatura ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, desde el 16 de agosto de 2010 y hasta el 4 de marzo de 2011.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia con goce de haberes, en el artículo 15 inciso a) de la Resolución N° 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Docente presente al término de su licencia, un informe sobre las actividades realizadas, junto con la certificación correspondiente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuelas de Ingeniería, Dr. Luis VILLA SARAVIA, Dr. Ricardo GROSSI, Ing. María Virginia QUINTANA, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
DNG

Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA